



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SESIÓN 1 APERTURA SOBRE 1

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA ARTÍCULO 156 Y SS LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

EXPEDIENTE: TCV09/19

OBJETO:

Realización de la creatividad y producción de soportes publicitarios para una campaña de publicidad nacional e internacional para la difusión de la oferta turística de la Comunitat Valenciana.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

10 / 13 / 14/ 15 y 16-01-2020.

Sede Central de TCV, C/ de la Democràcia, 77, 46018 Valencia, Torre 2, planta 2ª.

ASISTENTES

composición de la Mesa conforme a la resolución de órgano de contratación de 20-11-2019, publicada en el perfil del contratante:

PRESIDENTA SUPLENTE:

Begoña Basterra Rodrigo, Jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales.

VOCALES:

1 SUPLENTE *Ana Esteve Crespo*, técnico del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario.

2 SUPLENTE *Sonia Badal Sáez*, en representación de la Abogacía General de la Generalitat, con funciones de asesoramiento jurídico.

3 *Juan Bover Fernández de Palencia*, Jefe del Servicio de Infraestructuras Turísticas.

4 *Sergio Bellentani Cid*, Jefe del Servicio de producto y Territorio.

SECRETARIA (con voz, pero sin voto): *Ana Vallés Trescolí*, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación.

ORDEN DEL DÍA:

Apertura y calificación administrativa – sobre 1.

SE EXPONE:

10-01-2020 Acto de apertura y calificación administrativa – sobre 1.

Se procede a la apertura de los sobres 1 de las empresas licitadoras, que son las siguientes:

NIF: B98538143 AFTER SHARE VALENCIA S.L.
NIF: B97761027 ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L.
NIF: B97987895 EMOTIONAL BUSINESS, S.L.
NIF: B98814411 KIDS WEADDYOU UNION TEMPORAL DE EMPRESAS
NIF: B81800385 POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.
NIF: A46165825 PUBLIPS SERVICEPLAN, S.A.
NIF: B98409485 ROSEBUD CREATIVIDAD, S.L.
NIF: B82288200 SKANDAL D6 S.L.U. --- huella electrónica
NIF: B98610702 UTE LA MUJER DEL PRESIDENTE, S.L. – MONTAÑA ESTUDIO, S.L.
NIF: B98694755 UTE SIBERIA-VESSMEDIA

Comprobada la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1: declaración responsable, Documento Europeo Único de Contratación y modelo de compromiso de Unión Temporal de Empresas, la de **AFTER SHARE VALENCIA S.L., ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L., EMOTIONAL BUSINESS, S.L., POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L. y UTE LA MUJER DEL PRESIDENTE, S.L. – MONTAÑA ESTUDIO, S.L.** se considera completa, por lo que las mencionadas mercantiles **son admitidas a licitación**.

En cuanto a los defectos de carácter subsanable advertidos en la documentación del resto de licitadores, son los siguientes:

KIDS WEADDYOU UNION TEMPORAL DE EMPRESAS

1. Deberá subsanarse la Declaración Responsable (Anexo II al PCAP) presentada en representación de KIDS ADVERTAINMENT, S.L., en la que sólo consta la firma de uno de los administradores mancomunados, debiendo ésta contener firma digital válida de los dos.
2. Deberá subsanarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado en representación de KIDS ADVERTAINMENT, S.L., en el que sólo consta la firma de uno de los administradores mancomunados, debiendo éste contener firma digital válida de los dos.
3. Deberá subsanarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) del subcontratista Antonio Aragonés Michavila, debiendo contener firma digital válida de dicho subcontratista.
4. Deberá subsanarse el Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresas (Anexo III al PCAP), dicho documento debe ser firmado por los representantes legales de las dos empresas que se constituirán en UTE, y de los dos administradores mancomunados de KIDS ADVERTAINMENT, S.L.

PUBLIPS SERVICEPLAN, S.A.

1. Deberá subsanarse la Declaración Responsable (Anexo II al PCAP) presentada, dado que no se ha cumplimentado el apartado 3 relativo a la pertenencia o no a un grupo de empresas.
2. Deberá subsanarse la firma de la Declaración Responsable (Anexo II al PCAP), así como la firma del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), del Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresas (Anexo III al PCAP) y de la Cláusula de Confidencialidad (Anexo IV al PCAP), dado que ninguno de estos documentos contiene firma digital válida.

ROSEBUD CREATIVIDAD, S.L.

1. Deberá subsanarse la Declaración Responsable (Anexo II al PCAP) presentada, en la que sólo consta la firma de uno de los administradores mancomunados, debiendo ésta contener firma digital válida de los dos.
2. Deberá subsanarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado en representación de ROSEBUD CREATIVIDAD, S.L., en el que sólo consta la firma de uno de los administradores mancomunados, debiendo éste contener la firma digital válida de los dos.
3. Deberá subsanarse los dos DEUCS presentados en representación de los subcontratistas, y cada uno de ellos debe contener la firma digital válida del correspondiente representante legal de cada una de las subcontratistas.
4. Deberá subsanarse la firma del Compromiso de Constitución de Unión Temporal de Empresas (Anexo III al PCAP) y de la Cláusula de Confidencialidad (Anexo IV al PCAP), dado que ninguno de estos documentos contiene firma digital válida.

UTE SIBERIA-VESSMEDIA

En los dos Documentos Europeos Únicos de Contratación (DEUC) presentados por las dos empresas que en su caso constituirán la UTE, deberá revisarse la respuesta dada en la página 7 del mismo relativa al incumplimiento de las obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental, y, en el caso de que haya sido erróneamente cumplimentada, se deberá subsanar dicha respuesta.

SKANDAL D6 S.L.U.

El licitador SKANDAL D6 S.L.U., el 08-01-2020, a las 12:25:43 horas (dentro del plazo de presentación de ofertas), por problemas en el envío presentó en la PLACSP una huella electrónica y, siguiendo lo establecido en la Guía de Preparación y Presentación de Ofertas de la PLACSP, dentro el plazo de 24 horas desde el envío de la huella, el 09-01-2020, a las 11:30 horas, con número de registro 29, presentó en el Registro de Entrada de TCV, un dispositivo USB con la oferta completa.



Siguiendo las instrucciones de la Guía de Celebración de Sesiones de la PLACSP, al proceder a incluir la oferta completa del licitador incluida en el USB, una vez seleccionada la opción "incorporar oferta", al anexar el archivo xml aparece error que conlleva tramitar por correo electrónico varias incidencias con el Servicio de Soporte de la PLACSP durante los días 13, 14 y 15 - 01-2020, con objeto de que por parte de dicho servicio técnico se investigue y se dé una solución a la Mesa de Contratación para la incorporación del fichero.

Finalmente, el día 16-01-2020 y siguiendo últimas instrucciones remitidas desde sopORTEplacsp@hacienda.gob.es, se consigue incorporar la oferta completa de SKANDAL D6 S.L.U. a la PLACSP y descargados los documentos del sobre 1 de dicho licitador, la Mesa advierte los defectos de carácter subsanable siguientes:

1. Cumplimentar en el DEUC de SKANDAL D6 SLU, en la página 7, la pregunta relativa a la quiebra.
2. El DEUC del subcontratista MASKELINE SL, debe estar firmado electrónicamente por el representante de dicha empresa

Vistos todos los defectos de los licitadores mencionados, la Mesa acuerda que se requiera dichos licitadores a través de la PCSP, concediéndoles un plazo de tres días naturales a partir de la notificación, para que procedan a la subsanación de los mismos.

No habiendo ninguna salvedad ni observación que hacer por parte de los miembros de la Mesa, se suspende la sesión, para que, por parte de la secretaria, se requiera a los cinco licitadores mencionados y través de la PCSP la subsanación de los defectos detectados en la documentación del Sobre 1.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión a las 13:32 horas del 16-01-2020, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

PRESIDENTA SUPLENTE
Begoña Basterra Rodrigo

VOCAL 1 SUPLENTE
Ana Esteve Crespo

VOCAL 2 SUPLENTE
Sonia Badal Sáez

VOCAL 3
Juan Bover Fernández de Palencia

VOCAL 4
Sergio Bellentani Cid

SECRETARIA
Ana Vallés Trescolí